



Montevideo, 23 de enero de 2014.-

R. de D.N°008/2014

Acta 862

Reg.:2013/12/695

VISTO: la reiteración de la solicitud de declaración de excedencia formulada por la funcionaria Sra. Carmen Pérez C.10.161;

RESULTANDO: I) Que por RP 030/12 ratificada por RD 295/2012 la citada funcionaria fue declarada excedente; II) que informada la Oficina Nacional del Servicio Civil, ésta objeta el procedimiento al estar la Sra. Pérez en comisión en otro organismo, por lo que la excedencia no puede efectivizarse; III) que la citada funcionaria se encontraba cumpliendo tareas en comisión en el Banco de Previsión Social, de conformidad a lo establecido por RD 046/2012; IV) que el Banco de Previsión Social cursó nota con fecha 23 de diciembre de 2013 a esta Administración, comunicando el cese del pase en comisión para el inicio del trámite de excedencia, lo que determina a la funcionaria a reiterar su solicitud inicial;

CONSIDERANDO: I) Que la petición planteada encuadra dentro de lo previsto por el artículo 19 de la Ley N° 18.719, considerando la causal de reasignación de funcionarios de acuerdo con su perfil; II) que se dispondrá el cese del pase en comisión de conformidad a lo comunicado por BPS, levantándose el obstáculo formal evidenciado por Oficina Nacional del Servicio Civil; III) que produce informe técnico la Asesoría Jurídica dictaminando que se han cumplido los requisitos para declarar la excedencia; IV) que al presente la funcionaria no tiene posibilidades de aplicación de su especialidad técnica en la Administración, habiendo manifestado BPS su interés de incorporarla a sus cuadros funcionales; V) que se dispondrá en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 18.719, disposiciones concordantes del TOFUP 2010 y artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;



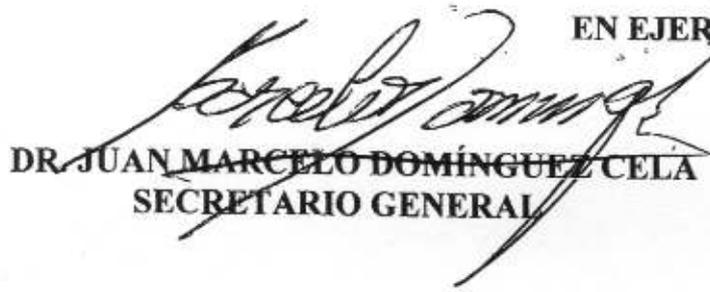
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Cesar el pase en comisión al Banco de Previsión Social de la funcionaria Psic. Carmen Pérez C.10.161, que fuera dispuesto por RD 046/2012, oficiándose al citado organismo; notificándose.
- 2) Declarar la excedencia de la funcionaria Psic. Carmen Pérez por reasignación de funcionarios de acuerdo con su perfil; oficiándose a la Oficina Nacional del Servicio Civil, comunicando la declaratoria de excedencia a fin de que se incluya a la funcionaria citada en la nómina de personal a redistribuir; notificándose.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación, registros y la confección de los formularios de excedencia correspondientes.



SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA



DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL